Puerto Berrío, 27 de octubre de 2025

Señora
DIANA YULENY ARIAS BURITICÁ
Secretaria de Planeación e Infraestructura
Supervisora Contrato de Consultoría No. 253 de 2025

Asunto: solicitud de prorroga al Contrato de Consultoría No. 253 de 2025

Cordial saludo,

Por medio del presente, en mi calidad de representante legal de la firma contratista del Contrato de Consultoría No. 253 de 2025, celebrado entre el Municipio de Puerto Berrío y la empresa que represento, cuyo objeto es la "ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE TOPOGRAFÍA COMO BASE PARA ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS DE OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO", y cuyo plazo inicial fue de TRES (3) MESES, me permito solicitar una prórroga por el término de UN (1) MES Y DIECIOCHO (18) DÍAS.

La solicitud tiene como finalidad contar con el tiempo adicional necesario para culminar de manera adecuada las actividades previstas, garantizando la calidad técnica y el cumplimiento de los entregables establecidos en el contrato, teniendo en cuenta que estos constituyen la base para la posterior fase de ejecución del proyecto. Una entrega apresurada o incompleta podría generar mayores costos, retrasos y riesgos en la implementación de la obra o actividad a ejecutar.

Agradezco la atención prestada y quedo atento a la respuesta que permita formalizar la respectiva adición en tiempo mediante el correspondiente otrosí.

GILBERTO DE JESUS MACIAS
GILBERTO MACIAS
C,C 71.188.789

MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT 890980049-3

Puerto Berrío, 27 de octubre de 2025.

Señor
GILBERTO DE JESÚS MACIAS
Representante Legal
MACIAS CONSTRUCCIONES S.A.S.

ASUNTO: Respuesta a solicitud de prórroga – Contrato de Consultoría No. 253 de 2025

Respetada señora Gilberto:

En atención a su comunicación del 27 de octubre de 2025, mediante la cual solicita la prórroga en plazo del contrato de la referencia, cuyo objeto es "ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE TOPOGRAFÍA COMO BASE PARA ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS DE OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO", esta Secretaría, emite concepto favorable para la suscripción de un otrosí que contemple:

1. Prórroga en plazo por UN (1) MES Y DIECIOCHO (18) DÍAS más contados a partir de la fecha de terminación inicialmente prevista y hasta el 15/12/2025, con el fin de garantizar la adecuada culminación de los estudios y diseños.

Agradecemos el compromiso institucional y quedamos atentos a continuar trabajando conjuntamente en el desarrollo de los proyectos.

Cordialmente,

DIANA YULENY ARIAS BURITICÁ
Secretaria de Planeación e Infraestructura
Municipio de Puerto Berrío – Antioquia

22.07.10

MEMORANDO

Puerto Berrío, 27 de octubre de 2025

PARA: Robinson Alberto Baena Zuluaga, Alcalde Municipal Encargado

DE: Diana Yuleny Arias Buriticá, Secretaria de Planeación e Infraestructura

ASUNTO: Solicitud de prórroga del Contrato de Consultoría No. 253 de 2025.

Cordial saludo,

Mediante el presente oficio me permito solicitar la autorización para la suscripción de un otrosí de prórroga del Contrato de Consultoría No. 253 de 2025, celebrado entre el Municipio de Puerto Berrío y la Empresa MACIAS CONSTRUCCIONES S.A.S, el cual tiene por objeto la "ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE TOPOGRAFÍA COMO BASE PARA ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS DE OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO".

1. El contrato, se estableció por un valor de TREINTA Y CINCO MIILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($35.800.000).
2. El contrato, suscrito el 17 de julio de 2025, estableció un plazo de ejecución de TRES (3) MESES contados a partir del 28 de julio del mismo año, fecha en que se suscribió el acta de inicio. No obstante, la firma contratista solicita la posibilidad de prorrogar el contrato en UN (1) MES Y DIECIOCHO (18) DÍAS más, fundamentada en la importancia de no comprometer la calidad técnica de los estudios y diseños, teniendo en cuenta que estos constituyen la base para la posterior fase de ejecución del proyecto. Una entrega apresurada o incompleta podría generar mayores costos, retrasos y riesgos en la implementación de la obra o actividad a ejecutar.
3. Conforme al artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos estatales podrán ser modificados por las partes "cuando se presenten hechos sobrevinientes, imprevisibles o irresistibles que impidan la ejecución del contrato dentro de los términos pactados". En este caso y teniendo en cuenta que la ampliación del plazo contractual permitirá culminar satisfactoriamente las actividades de consultoría, garantizando la entrega de productos técnicamente sólidos, ajustados a la normativa vigente y a las necesidades de la entidad contratante, lo cual, constituye un hecho sobreviniente, verificable, que justifica plenamente la ampliación del plazo contractual.
4. Igualmente, el artículo 55 de la Ley 1474 de 2011 establece que "cuando por causas no imputables al contratista o a la entidad contratante no sea posible la ejecución del objeto contractual dentro del plazo inicialmente pactado, podrá prorrogarse el término de ejecución, previa justificación técnica y jurídica". En este caso, no existe omisión o negligencia por parte del Municipio, y la situación ha sido comunicada

OTROSÍ NO. 1

CONTRATO:	CONTRATO DE CONSULTORÍA NO. 0253 DE 2025
CONTRATISTA:	MACIAS CONSTRUCCIONES S.A.S, NIT: 900.969.612-1
SUPERVISOR CONTRATO:	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE PUERTO BERRIO, NIT: 890.980.049-3
OBJETO:	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE TOPOGRAFÍA COMO BASE PARA ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS DE OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE PUERTO BERRIO.
VALOR INICIAL CONTRATO:	TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($35.800.000)
FECHA DEL CONTRATO:	17/07/2025
PLAZO INICIAL:	TRES (3) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO.
PLAZO ADICIONAL (OTROSÍ N°1):	UN (1) MES Y DIECIOCHO (18) DÍAS
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN:	CUATRO (4) MESES Y DIECIOCHO (18) DÍAS.
FECHA DE LA PRESENTE ACTA:	27/10/2025

Entre los suscritos a saber: ROBINSON ALBERTO BAENA ZULUAGA, identificado con la C.C. 71.193.643 de Puerto Berrío - Antioquia, en su calidad de Alcalde Municipal de Puerto Berrio, debidamente facultado y de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, quien para los efectos de la presente acta se denominará el Municipio, de una parte, y por otra GILBERTO DE JESÚS MÀCÍAS, identificado con la cédula de ciudadanía número 71.188.789, obrando como representante legal de MACIAS CONSTRUCCIONES S.A.S con NIT: 900.969.612-1, firma contratista de consultoría, quien en adelante se llamará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente ACTA OTROSÍ N°1, para el contrato de consultoría N°0253 de 2025, previas las siguientes consideraciones:

1. Que se suscribió el contrato por un plazo inicial de TRES (3) MESES.

2. Que las especificaciones iniciales técnicas y económicas del contrato Nro. 0253 de 2025 son las siguientes:

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE TOPOGRAFÍA COMO BASE PARA LA ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS DE OBRA PÚBLICA			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**VALOR**
1	LEVANTAMIENTO DE VÍAS URBANAS ESPECIFICAS	1.00	$ 2.800.000,00
2	ALCANTARILLADOS URBANOS Y/O RURALES	1.00	$ 4.250.000,00
3	OBRAS HIDRAULICAS EN VIAS TERCIARIAS	1.00	$18.150.000,00
		SUBTOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS	**$25.200.000,00**
Estampilla pro universidad		1,0%	**$ 358.000,00**

1. Legalización y Perfeccionamiento, la presente acta se perfecciona con la firma de las partes. Las demás cláusulas quedan como están contempladas en el contrato inicial.

Para constancia se firma en el municipio de Puerto Berrío, Antioquia en dos ejemplares a los veintisiete (27) días del mes de octubre de 2025.

ROBINSON ALBERTO BAENA ZULUAGA
Alcalde Municipal
Contratante

GILBERTO DE JESUS MACIAS
GILBERTO DE JESUS MACIAS
R. L. MACIAS CONSTRUCCIONES S.A.S
Contratista de Consultoría

Digitó	REVISÓ	VISTO BUENO.
CAROLINA ARGÁEZ CALDERÓN	DIANA YULENY ARIAS BURITICÁ ISABEL CRISTINA ARBOLEDA	ROBINSON ALBERTO BAENA ZULUAGA